



## Resolución Consejo Directivo FCH N° 423 / 2025

Santa Rosa, 31 de octubre de 2025

**VISTO** el Expediente 762/25 por el cual la doctora Raquel Miranda, Profesora Titular de la actividad curricular Literatura Española I del Departamento de Letras, eleva solicitud de aprobación del workshop *“Ficciones políticas desde la Edad Media a nuestros días: impacto del storytelling en la literatura, la historia, el derecho, la economía y la comunicación social”*; y

### **CONSIDERANDO:**

Que, en su presentación, por Nota 2790/25, de fecha 18 de junio, la doctora Miranda explica que el workshop se realiza en el marco de la Convocatoria *“Promoción de la Internacionalización del Currículum (PIC) 2025”*.

Que por Resolución 86/25 el Rectorado de la UNLPam aprobó la Convocatoria PIC 2025, y por Resolución 175/25 se aprobó lo actuado por el Comité Ad hoc conformado para la selección de las propuestas presentadas y se otorgó el financiamiento correspondiente.

Que, entre las propuestas seleccionadas, consta justamente la presentada por la doctora Raquel Miranda: *“Ficciones políticas desde la Edad Media a nuestros días: impacto del storytelling en la literatura, la historia, el derecho, la economía y la comunicación social”*.

Que, en su presentación, la doctora Miranda explica que la actividad *“... es una nueva iniciativa concebida por la cátedra Literatura Española I (Departamento de Letras de la Facultad de Ciencias Humanas), junto a quienes habitualmente desarrolla tareas de investigación, transferencia, vinculación e internacionalización del currículum.”*

Que, seguidamente, consigna: *“El equipo ha planificado una serie de actividades, una de las cuales es, precisamente, la organización colectiva y la realización de una jornada didáctica sobre casos que enfoquen el tema del proyecto, desde diversas perspectivas epistemológicas, destinada al estudiantado de Literatura Española I y otro público interesado.”*

Que, de este modo, el workshop tiene como objetivos generales: *“Comprender y problematizar el rol de la ficción en la construcción y transformación de la sociedad; promover la aprehensión del mundo medieval desde una perspectiva novedosa e interdisciplinaria que incluya diversas aportaciones epistemológicas, metodológicas*



*y críticas; aportar herramientas conceptuales y metodológicas de los estudios medievales y los estudios literarios al análisis de fenómenos culturales, sociales y políticos contemporáneos; y establecer diálogos con diferentes integrantes del campo académico, oriundos de diferentes disciplinas y radicados en distintas casas de altos estudios.”*

Que sus objetivos específicos son: *“Definir conceptualmente el storytelling desde las perspectivas pragmático-discursiva y semántico-ideológica; profundizar en el tratamiento de narrativas que evocan rasgos sociales y económicos del Medioevo; detectar rasgos culturales forjados por la ficción medieval que se han mantenido en el tiempo y/o pueden reconocerse en circunstancias o manifestaciones de la actualidad, enmarcadas en diversas epistemes; describir y analizar el imaginario sobre el Medioevo que predomina en ellas; y articular las actividades académicas habituales de la cátedra Literatura Española I con actividades internacionales en las que sus estudiantes sean o puedan llegar a ser actores protagónicos.”*

Que la actividad tendrá como responsables a la doctora Miranda y a la profesora Mariana Alejandra Casado, quien revista en el cargo de Ayudante de Primera en la actividad curricular Literatura Española I.

Que la actividad tendrá una duración de 8 horas, y se realizará en abril de 2026, en modalidad a distancia.

Que el workshop está destinado a estudiantes de Literatura Española I y de Literatura Medieval y del Renacimiento, estudiantes interesadas/os de otras disciplinas, docentes, graduadas y graduados de la Facultad de Ciencias Humanas y de otras instituciones, así como al público en general.

Que la realización de las actividades académicas extracurriculares se rige según lo establecido en la Ordenanza 106-CD-25 s/ *Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Humanas*.

Que el Artículo 115° establece: *“Las actividades extracurriculares podrán ser ateneos, coloquios, conferencias, congresos, conversatorios, cursos, foros, jornadas, talleres, paneles, seminarios, simposios, intervenciones performáticas / culturales, así como toda otra actividad académica que no se encuentre comprendida en los Planes de Estudio. Podrán realizarse en modalidad presencial, a distancia y combinada.”*

Que, en relación con los workshops, el Artículo 125° establece: *“... son actividades académicas cuya metodología de trabajo se basa en la construcción colaborativa de saberes a partir de la interacción entre las y los participantes y marcos teóricos actualizados.*

- *Workshop: actividad de encuentro e intercambio entre investigadoras/es de uno o varios grupos de trabajo, donde cada persona o grupo comenta sobre*



*los avances de sus investigaciones. Deberá tener una duración mínima de 6 horas.”*

Que, seguidamente, el mismo Artículo consigna: *“En la nota de presentación se consignará título de la actividad, personas responsables, fundamentación, destinatarias/os, carga horaria, fecha, horario y lugar, metodología de participación. Aval de Departamento / Instituto / cátedra Libre / Programa Institucional y/o Centro de Estudiantes. No es necesario presentar programa y se emitirán certificados de participación.”*

Que en relación con las personas responsables, el Artículo 126° establece: *“La realización de talleres, ateneos y workshops podrá estar a cargo de docentes de ésta u otra Universidad, del país o del extranjero, así como de especialistas. Todas/os ellas/os deberán tener antecedentes destacados y específicos en la materia objeto de la actividad. Podrán incorporarse personas colaboradoras que deberán contar con los requisitos anteriores. En caso de que no sean docentes de la Facultad, la presentación deberá incorporar el CV.”*

Que la doctora Miranda y la profesora Casado poseen antecedentes pertinentes y específicos para el dictado de la presente propuesta, cada una en su rol.

Que la propuesta cuenta con el aval del Departamento de Letras y del Instituto de Estudios Americanos y Europeos (IDEAE) de esta Facultad.

Que la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad deja constancia que la propuesta presentada se adecua a los requisitos establecidos en la Ordenanza 106-CD-25.

Que es atribución del Consejo Directivo la aprobación de las actividades extracurriculares de estas características (Art. 118° de la Ord.106-CD-25).

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación emite despacho en relación con la aprobación del workshop en los términos presentados; el que, habiendo sido tratado en la XIII Sesión Ordinaria del día de la fecha, se aprueba por unanimidad.

**POR ELLO,**

## **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS**

### **R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el workshop *“Ficciones políticas desde la Edad Media a nuestros días: impacto del storytelling en la literatura, la historia, el derecho, la economía y la comunicación social”* que, a cargo de la doctora Lidia Raquel Miranda y de la profesora Mariana Alejandra Casado, y en el marco de la Convocatoria *“Promoción de la Internacionalización del Currículum (PIC) 2025”* (Resolución



FACULTAD de  
**Ciencias Humanas**  
Universidad Nacional de La Pampa

**2025:** 40 años ininterrumpidos de ingreso irrestricto en la UNLPam. 10 años Ley 27204 de Responsabilidad principal e indelegable del Estado Nacional sobre la Educación Superior

175/25 de Rectorado de la UNLPam), se realizará en abril de 2026 en modalidad a distancia.

**ARTÍCULO 2°.-** Regístrese, comuníquese. Comuníquese al Departamento de Letras, al IDEAE, a la doctora Miranda y a la profesora Casado y, por su intermedio, a las demás personas interesadas. Cumplido, archívese.

SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO Y RELACIONES INSTITUCIONALES

PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

## Hoja de firmas